

Expediente: **4056/24**
Carátula: **JUAREZ FATIMA SILVINA C/ SANATORIO 9 DE JULIO Y OTRO S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**
Fecha Depósito: **26/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BENVENUTO, SILVIA LILIANA-DEMANDADO/A
20341335001 - JUAREZ, FATIMA SILVINA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 4056/24



H101011770797

CASO: JUAREZ FATIMA SILVINA c/ SANATORIO 9 DE JULIO Y OTRO s/ PROCESOS DE CONSUMO LEGAJO N°: 4056/24 . Iniciado: 11/06/2024

San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **FATIMA SILVINA JUAREZ (DNI: 26684465)**, por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **EL ETER,LEANDRO - M.P. N°8153**

III) HAGASE SABER.MRDVVA4056/24

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.